



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que, en relación con el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de esta Universidad, de 17 de julio de 2020, se publica la parte dispositiva de la Resolución sobre el recurso de reposición interpuesto en su día.

Visto el recurso de reposición interpuesto el día 7 de septiembre de 2020 por D. Juan Manuel Germes Andrés contra la Resolución rectoral, de 24 de agosto de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 175, de 3 de septiembre), por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, y se designa a las personas componentes del tribunal calificador, con fecha 18 de septiembre se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“A la vista de las anteriores consideraciones, en cumplimiento de la normativa aplicable y en uso de las facultades legalmente atribuidas al Rector de la Universidad de Zaragoza, he resuelto:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Manuel Germes Andrés, en la representación que ostenta, contra la Resolución de 24 de agosto de 2020 y, en consecuencia:

Primero.— Anular y dejar sin efecto la designación de tribunal contenida en dicha Resolución.

Segundo.— Proceder a una nueva designación de las personas integrantes del tribunal en los términos expresados en el Fundamento de Derecho III.2 de la presente Resolución, siendo su composición la siguiente.

Titulares.

Presidenta: D.^a María Elena Pérez Álvarez.

Vocal: D. Santiago Jesús Samper Fernández.

Vocal: D. Francisco Serena Heras.

Vocal: D.^a María Pilar Millán Aznar.

Vocal: D.^a Amalia Izquierdo Llavall.

Secretaria: D.^a María del Carmen Ibáñez Tenas, que actuará con voz pero sin voto.

Suplentes.

Presidente: D. Ángel Pascual Sanz.

Vocal suplente 1: D.^a María Luz Beltrán Agustín.

Vocal suplente 2: D.^a Mercedes García Domínguez.

Vocal suplente 3: D. Pablo Gimeno Subías.

Vocal suplente 4: D.^a Susana Casaña Oliver.

Secretaria: D.^a María Victoria Cebollada Ruber, que actuará con voz pero sin voto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado décimo de la misma.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.— El Rector en funciones, José Antonio Mayoral Murillo (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, “Boletín Oficial de Aragón”, número 30, de 13 de febrero de 2020).